

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 3 DE ABRIL DE 1967

NUM. 77

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR

Debidamente autorizando por la Superioridad me ausento en el día de hoy de esta provincia y queda al mando interino de la misma el Secretario General de este Gobierno Ilmo. señor D. Francisco Jiménez Serrano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 1 de abril de 1967.

El Gobernador Civil,

1999

Luis Ameijide Aguiar

CIRCULAR NUM. 30

Por circular comunicada número 5 de este Gobierno Civil, de fecha 10 de febrero último, se interesaba de los Ayuntamientos de toda la provincia, el cumplimentar fichas que al respecto fueron remitidas en duplicado ejemplar, para actualizar y poner al día los ficheros de este Gobierno Civil y los de la Dirección General de Administración Local en lo que afecta a esta provincia, ello una vez realizada la renovación parcial de las Corporaciones Municipales, como consecuencia de las últimas elecciones municipales celebradas.

En esta fecha aún no han tenido entrada en este Centro, las fichas debidamente completadas correspondientes a los siguientes Ayuntamientos:

Bembibre, Brazuelo, Cabañas Raras, Carucedo, Castrillo de los Polvazares, Corullón, Escobar de Campos, Folgoso de la Ribera, Gradefes, Lucillo, Luyego de Somoza, Palacios

de la Valduerna, Páramo del Sil, Puente Domingo Flórez, Rabanal del Camino, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa Colomba de Somoza, Santiago Millas, Sariegos, Torre del Bierzo, Urdiales del Páramo, Villabraz, Villacé, Villanueva de las Manzanas y Villakilambre.

Lo que se publica para conocimiento de las Alcaldías referidas, y cumplimiento de tal servicio, por parte de las mismas, otorgándose al respecto el plazo de diez días.

León, 31 de marzo de 1967.

El Gobernador Civil

1978

Luis Ameijide Aguiar

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de BONILLOS, perteneciente al Ayuntamiento de BRAZUELO y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 31 de marzo de 1967.

El Gobernador Civil,

1979

Luis Ameijide Aguiar

Delegación de Industria de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Autorizando a D. Andrés Manceñido, la instalación eléctrica que se cita.

AUTORIZACION

Expediente T-380.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de la provincia de León, promovido por D. Andrés Manceñido, domiciliado en Ponferrada, C/ La Calzada, núm. 10, en solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 6 KV. de 25 metros de longitud, desde la línea eléctrica de Eléctricas Leonesas, S. A., en Monte Arenas, Ayuntamiento de Ponferrada, al taller de marmolería y centro de transformación de 160 KVA.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización;

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización administrativa solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su con-

junto, cumplen las Instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por O. del mismo Departamento de 4-1-1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones, que, en su caso, puedan ser autorizadas de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Ponferrada, en junio de 1966, por el Perito Industrial D. Avelino Casero Palacio, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 151.643 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

4.ª El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presen-

tado; y, además, en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente a efectos de cumplimentar el art. 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el Proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que de-

berá solicitarse en la forma acostumbrada.

León, 8 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1560 Núm. 1451.—632,50 ptas.

* * *

Instalación Eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente línea eléctrica y centro de transformación.

Exp. T-397

Peticionario: D. Melchor Rodríguez Mariñas.

Finalidad: Suministro de energía a Estación de Servicio en Puente Domingo Flórez.

Características: Línea eléctrica a 3 KV., de 326 metros de longitud y centro de transformación de 30 KVA.

Presupuesto: 133.995,01 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 13 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1712 Núm. 1469.—159,50 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CADUCIDAD

Por resolución de esta Jefatura de Minas, por renuncia del interesado, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.324	CANDELAS	16	Caolín	Villaturiel	Vitaliano Moro Villanueva

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia, declarando franco el terreno correspondiente a dicho permiso y admitiéndose nuevas solicitudes transcurridos ocho días hábiles de la publicación de este anuncio.

León, 27 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

1954

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CADUCIDAD

Por Orden Ministerial de fecha veintiocho de febrero próximo pasado, por renuncia del interesado y de acuerdo con el caso 6.º del artículo 171 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido caducada la siguiente concesión minera:

Número	Nombre de la concesión	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
10.340	DOLORES	75	Carbón	La Robla	Isidoro Postigo González

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarado el terreno franco y registrable transcurridos ocho días hábiles de la publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 28 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

1953

DISTRITO MINERO DE LEON

CADUCIDAD

De conformidad con lo dispuesto por la Delegación de Hacienda de León, por no haber satisfecho el canon de superficie de los años 1964 y 1965, han sido caducadas las concesiones mineras siguientes:

Número	Nombre de la concesión	Mineral	Has.	Término municipal	Nombre del titular
9.216	«Reincidencia»	Carbón	10	Igüeña	Heros. de Alberto Blanco Alonso
10.646	«Juanita Tercera»	Carbón	19	Cistierna	Juan Reyero Rodríguez
11.604	«Jesusa»	Hierro	156	Luyego de Somoza	José Perandones Cordero
11.668	«Ampliación a Jesusa»	Hierro	36	Luyego y Lucillo	Idem
11.702	«2.ª Ampliación a Jesusa»	Hierro	72	Luyego y Lucillo	Idem
11.719	«3.ª Ampliación a Jesusa»	Hierro	636	Lucillo	Idem
11.825	«Pilarina»	Grafito	137	Luyego	Idem
11.920	«Virgen del Rosario»	Carbón	100	Los Barrios de Luna y Carrocera	Julián Rodríguez Menéndez
12.177	«4.ª Ampliación a Jesusa»	Hierro	264	Luyego	José Perandones Cordero

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana).

León, 20 de marzo de 1967.—P. El Ingeniero Jefe, Juan José Oviden.

1844

DISTRITO MINERO DE LEON

ANUNCIO

Hallándose en tramitación el expediente de rectificación de la mina TREMORINA núm. 10.069, sita en el término municipal de Torre del Bierzo, por supuesta superposición sobre la concesión minera TERCERA OLVIDADA núm. 9.955, se pone en conocimiento del público en general, que las operaciones de deslinde que determina el artículo 103 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, darán principio por el personal técnico afecto a este Distrito Minero, el día 18 del próximo mes de abril, procediendo igualmente a la fijación del punto de partida de la concesión TERCERA OLVIDADA núm. 9.955.

León 29 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 1955

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan

Confeccionados los Padrones de Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, para el actual, quedan expuestos en las oficinas del mismo, por espacio de quince días para que sean examinadas y formuladas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Padrones del Arbitrio Municipal de Urbana y Rústica.

Idem de bicicletas, carros, remolques y carretillos.

Idem balcones, canalones, escapates, fachadas sin revocar, marquesinas, toldos, muestras y letreros.

Valencia de don Juan, 22 de marzo de 1967.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

1882 Núm. 1445.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1966, así como las de patrimonio y valores auxiliares del mismo período, quedan expuestas al público en unión de sus justificantes en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse por escrito las reclamaciones contra las mismas que se estimen pertinentes.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 22 de marzo de 1967.—El Alcalde, M. Santamarta.

1880 Núm. 1444.—93,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de
Siero de la Reina

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Siero de la Reina, 14 de marzo de 1967.—El Presidente (ilegible).

1690 Núm. 1458.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de
Sotillos de Sabero

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes,

dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Sotillos de Sabero, 8 de marzo de 1967.—El Presidente, V. García.

1676 Núm. 1430.—93,50 ptas.

Junta Vecinal de
Matallana de Torio

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1967, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Matallana de Torio, 10 de marzo de 1967.—El Presidente, Federico Fernández.

1541 Núm. 1460.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

NOTA ACLARATORIA

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 69, del pasado día 23 de marzo, se cometió una omisión en la inserción de la Sentencia número 47, de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, relativa a procedimiento de mayor cuantía, ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de León, entablado por don Luis Rodríguez Pérez, don Marcelo Alonso Méndez, don Julio Sanz Casado y don Anastasio García Prado, de León, contra don José García Rey, de Mansilla de las Mulas, sobre reclamación de cantidades, maquinaria y herramientas depositadas, e indemnización de daños y perjuicios y otros extremos, dimanantes de construcción de una casa en la calle de La Concep-

ción de Mansilla de las Mulas; a cuyo efecto, y para su subsanación volvemos a insertar íntegramente, el fallo de dicha sentencia;

Fallamos: Que estimando parcialmente la demanda debemos condenar y condenamos a don José García Rey a pagar a los demandantes don Luis Rodríguez Pérez, don Marcelo Alonso Méndez, don Julio Sanz Casado y don Anastasio García Prado, la cantidad de ciento treinta y tres mil pesetas que se repartirán en proporción a sus créditos contra don José Gómez Aguilar, en la cuantía de éstos que se dice en la demanda y a devolver a los mismos demandantes las máquinas y elementos de la propiedad de éstos que tiene depositados. Debemos absolverle y le absolvemos de los demás que se le reclaman; incluso de la indemnización de daños y perjuicios. También debemos absolver y absolvemos totalmente de la demanda al demandado don Enrique Presa García. Y no hacemos imposición de las costas en ninguna de las dos instancias. Revocamos en lo que no esté conforme con la presente la sentencia dictada en los autos de que este rollo dimana, por el señor Juez de Primera Instancia de León número dos, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis; y la confirmamos en lo demás.—Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

1972

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 51 de 1967, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, a las doce y treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, 8, pral., mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Almilcar Rodríguez Rodríguez,

nacido en Villaseca de Laciana (León), el día veintitrés de marzo de mil novecientos dieciocho, hijo de Antolín y Jesusa, jubilado, que tuvo últimamente su domicilio en esta ciudad, y Carmen Insúa Boquete, de cuarenta años de edad, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), casada, sus labores, hija de Ramón y Manuela, con domicilio últimamente en esta ciudad, calle Peña Ubiña, número dieciocho, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Valeriano Romero. 1952

Magistratura del Trabajo núm. 2 de León

Cédulas de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de León, en autos 2.895/66, instados por Francisco Rodríguez Rodríguez, contra Bernardino Cabezas González, sobre salarios, se cita a la patronal demandada Bernardino Cabezas González, para que el día veintiséis de abril y hora de las once y quince, comparezca ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, 1.º, con el fin de celebrar el juicio, advirtiéndole que deberá acudir con los medios de prueba de que intente valerse y que no será suspendido dicho acto por su incomparecencia, así como que las copias de demanda se encuentran a disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma el demandado Bernardino Cabezas González, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alejo-Carlos de Armendia. Rubricado.

1948

Núm. 1474.—165,00 ptas.

* * *

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de León, en autos 161/67 instados por Gerardo Tascón Sánchez, contra E. y V. Corral Minas de Oveja y otros, sobre silicosis, se cita a la patronal demandada E. y V. Corral Minas de Oveja, para que el día doce de abril y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, 1.º, con el fin de celebrar el juicio, advirtiéndole que deberá acudir con los medios de prueba de que intente valerse y que no será suspendido dicho acto por su incomparecencia, así como que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada E. y V. Corral "Minas de Oveja", en ignorado

paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alejo-Carlos de Armendia. Rubricado.

1949

Núm. 1475.—165,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Santa Eulalia, de Otero de Curueño

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta general que tendrá lugar en el local Escuela de Otero de Curueño, a las quince horas del día 9 del próximo mes de abril en primera convocatoria, y en segunda en el mismo local y a igual hora del día 16 del mismo mes, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen de la memoria presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para el corriente ejercicio.

3.º Renovación de todos los cargos de la Comunidad por haber cumplido los actuales el mandato reglamentario.

4.º Dimisión del Secretario de la Comunidad y nombramiento de otra persona que le sustituya.

5.º Retribución al mismo.

6.º Ruegos y preguntas.

Otero de Curueño, a 25 de marzo de 1967.—El Presidente de la Comunidad, Laurentino García.

1900

Núm 1470.—148,50 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SAN VICENTE DEL CONDADO

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria para el día 9 de abril, a las 2 de la tarde en 1.ª convocatoria y a las 3 en 2.ª, en la casa Escuela del pueblo, para tratar en ella conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

San Vicente, 14 de marzo de 1967.—El Presidente, Luis Fidalgo.

1781

Núm. 1471.—143,00 ptas.